Asunto: Respuesta a su comunicado
Destino: Julian Ochoa Niño
Anexos: N/A
Dep: Subgerencia de Construcció
RAD: EXTS24-0002274

Bogotá D.C., 11 de abril de 2024

Señor
JULIAN OCHOA NIÑO
Representante Legal
INGENIERIA DESARROLLO Y CONSULTORIA INDESCO S.A.S. BIC
Av. Calle 26 No 85D-55 Local A122 y A123
email: proyectos@indesco.com.co
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a su comunicado IN-E-191-24 con asunto "Respuesta comunicado Rad. EXTS24-0001853 - Subsanación de observaciones informe Fase II y Comunicado Rad. EXTS24-0002132 del Contrato de consultoría N°171-23"

Ingeniero Ochoa,

Con base en el Informe de la Fase II titulado como "ENTREGA 2- ALTERNATIVA_V1" remitido el día 5 de abril a las 17:40, se informa que se recibieron los siguientes informes:

TOMO 1. LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO
TOMO 2. ESTUDIO DE SUELOS
TOMO 3. PATOLOGÍA ESTRUCTURAL
TOMO 4. INFORME HISTÓRICO Y VALORACIÓN
TOMO 5. DISEÑO ESTRUCTURAL
TOMO 6. PRESUPUESTO Y ESPECIFICACIONES

De acuerdo con las obligaciones emanadas del Contrato No 171 de 2023, y las obligaciones técnicas requeridas dentro del anexo técnico, la EMB actuando dentro de los tiempos establecidos y teniendo en cuenta la comunicación del asunto, emite su concepto de acuerdo al producto remitido como *"ENTREGA 2- ALTERNATIVA_V1",* con el objeto que finalice la fase II del contrato, y se dé inicio a la fase III del contrato.

Por lo anterior, la EMB comunica a INGENIERIA DESARROLLO Y CONSULTORIA INDESCO S.A.S. BIC, que el Informe de diseño correspondiente a la Etapa 2 para la construcción del muro de refuerzo colindante al muro existente del predio BIC, **ES ACEPTADO,** y en consecuencia se solicita que se dé tramite a la Fase III del contrato No 171 de 2023, la cual dentro del anexo técnico se encuentra enunciado de la siguiente forma:

> *(…)* ***ETAPA 3****: Gestión de Trámites y autorizaciones: Esta etapa contempla los trámites administrativos (autorizaciones, permisos, licencias etc., que se requieran para obtener la autorización para la implementación de la solución presentada) con el fin de obtener la autorización por parte del IDPC. Para ello deberá llevar a cabo lo siguiente:*
> - *Diligenciamiento de formatos.*

- *Radicación de documentos.*
- *Atención de requerimientos.*
- *Subsanación de observaciones.*
- *Asistencia a reuniones y acompañamiento a la EMB S.A., durante el proceso de aprobación ante el IDPC.*
- *Obtención de la autorización para la implementación de la solución presentada.*

Para tales efectos, y proyectando los días máximos previstos para la ejecución del contrato, a continuación, se muestra el cronograma que el contratista debe ejecutar con estricto cumplimiento. (…)

Resulta preciso mencionar, que de acuerdo al comité desarrollado el día 11 de abril de 2024, correspondiente al 6, se llegó a compromisos con miras al alcance de la V_2 de los planos, con las correcciones discutidas en el mencionado comité, y de acuerdo a los acuerdos y compromisos pactados, se solicita a INGENIERIA DESARROLLO Y CONSULTORIA INDESCO S.A.S. BIC, presente a la EMB el alcance de la V_2, una vez el IDPC requiera la atención de observaciones a la que se refiere el Alcance del contrato No 171 de 2023, dentro de la Fase III. Si en dado caso el IDPC acepta el informe tal como se radico en una primera instancia, la EMB solicita a INGENIERIA DESARROLLO Y CONSULTORIA INDESCO S.A.S. BIC, se dé alcance de la V-2 de los planos, de acuerdo con los compromisos adquiridos en el comité mencionado. Por lo anterior, se solicita también la remisión del acta del comité No 6 con las firmas de los participantes.

Así mismo, se requiere a INGENIERIA DESARROLLO Y CONSULTORIA INDESCO S.A.S. BIC, el informe sea radicado ante el IDPC a más tardar el día viernes 12 de abril y se remita comunicado a la EMB, con la radicación ante el Instituto, con objeto del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Cordialmente,

Firmado digitalmente
SILVIA PILAR FORERO
Supervisor contrato 171 de 2023

Firmado digitalmente
Nelson Jairo Pineda
Supervisor contrato 171 de 2023

Proyectó: Nelson Jairo Pineda. - Profesional Subgerencia de Construcción e Infraestructura
Silvia Pilar Forero. – Profesional subgerencia de gestión predial

C.C: José Ricardo Villadiego. – Subgerente de Construcciones e Infraestructura
Mónica Francisca Olarte. – Subgerente Gestión Predial PLMB

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Respuesta a IN-E-191-24

METRO DE BOGOTÁ

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240411-170316-07bd94-30997013 Creación: 2024-04-11 17:03:16

Estado: Finalizado Finalización: 2024-04-11 17:08:08

Escanee el código para verificación

Firma: Silvia Forero



SILVIA PILAR FORERO BONILLA
52058755
silvia.forero@metrodebogota.gov.co
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SGP-EMB

Firma: Nelson Pineda



Nelson Jairo Pineda
80186574
nelson.pineda@metrodebogota.gov.co
Profesional Especializado G-6
Empresa Metro de Bogota

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Respuesta a IN-E-191-24

METRO DE BOGOTÁ

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240411-170316-07bd94-30997013 Creación: 2024-04-11 17:03:16

Estado: Finalizado Finalización: 2024-04-11 17:08:08

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Nelson Jairo Pineda nelson.pineda@metrodebogota.gov.co Profesional Especializado G-6 Empresa Metro de Bogota	Aprobado	Env.: 2024-04-11 17:03:16 Lec.: 2024-04-11 17:03:26 Res.: 2024-04-11 17:05:41 IP Res.: 186.154.208.249
Firma	SILVIA PILAR FORERO BONILLA silvia.forero@metrodebogota.gov.co PROFESIONAL ESPECIALIZADO SGP-EMB	Aprobado	Env.: 2024-04-11 17:05:41 Lec.: 2024-04-11 17:06:02 Res.: 2024-04-11 17:08:08 IP Res.: 186.84.90.202